

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.962

Martes 1 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2549054

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE REQUÍNOA

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Perfeccionamiento del derecho de aprovechamiento de aguas superficiales, en base al artículo 170 bis del Código de Aguas.

AGRÍCOLA Y FORESTAL QUIVOLGO LIMITADA, RUT N° 95.097.000-6, en base a lo dispuesto en el artículo 170 bis del Código de Aguas, solicita el perfeccionamiento de los títulos de dominio de los siguientes derechos de aprovechamiento: (1) Derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes del Estero Peralillo, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, equivalentes a 55,37 acciones del Canal Peralillo, que equivalen a un caudal de 55,37 litros por segundo, cuyo punto de captación corresponde a la bocatoma del Canal Peralillo, ubicada 100 metros aguas arriba del cruce del estero con el camino público Santa Rosa, comuna de Melipilla, coordenadas 33°37'38"S 71°15'59"W, provincia de Talagante, Región Metropolitana; (2) Derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes del Estero Peralillo, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, equivalentes a 23,64 acciones del Canal Peralillo, que equivalen a un caudal de 23,64 litros por segundo, cuyo punto de captación corresponde a la bocatoma del Canal Peralillo, ubicada 100 metros aguas arriba del cruce del estero con el camino público Santa Rosa, comuna de Melipilla, coordenadas 33°37'38"S 71°15'59"W, provincia de Talagante, Región Metropolitana;

CVE 2549054

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl